

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 162/2021

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la comparecencia en el Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 35/2020, que tendrá lugar el día 21 de enero de 2021, a las 10:45 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, sito en Calle Carrera, 35.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la

LRBRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

HE RESUELTO:

1. Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don José M<sup>a</sup> Campos Carmona, con DNI nº 50.607.390-F para la comparecencia en el Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 35/2020, que tendrá lugar el día 21 de enero de 2021, a las 10:45 horas, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, sito en Calle Carrera, 35.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, 18 de enero de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.